



04.04.2013  
ZZ -176

8 5 3

ORD. N° \_\_\_\_\_

8 8 3

**MAT.:** Renovación de autorización de endeudamiento de corto plazo a Empresa Nacional de Aeronáutica

**ANT.:** Ord. N° 380/10/143, de 20.03.13, de la Empresa Nacional de Aeronáutica.

**SANTIAGO, 15 ABR 2013**

**DE : MINISTRO DE HACIENDA**

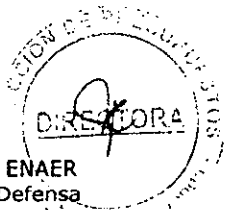
**A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DE EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA**

1. Mediante Ordinario citado en antecedente, la Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER) solicitó la renovación de la línea de endeudamiento bancario de corto plazo, hasta por un monto de US\$ 4.000.000, con un plazo de validez hasta el 31 de diciembre del año 2013.
2. Sobre el particular, comunico a Ud. que este Ministerio ha resuelto autorizar el endeudamiento bancario de corto plazo, sujeto a las condiciones siguientes:
  - a) Monto : Hasta US\$ 4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
  - b) Tasa de Interés : Vigente en el mercado para este tipo de operaciones.
  - c) Objetivo : Financiar cartas de créditos por importaciones, suscripciones de boletas de garantía y cualquier otra operación de crédito de corto plazo con el sistema financiero que permita la operación con proveedores.
3. El plazo de validez de la presente autorización vence el 31 de Diciembre del año 2013.
4. La Empresa deberá informar su utilización al último día de cada mes, a la Dirección de Presupuestos, en un plazo no superior a 20 días, contado desde su vencimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

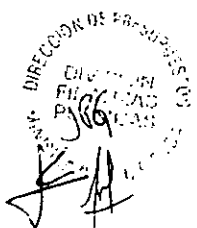
  
 REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTRO  
 MINISTERIO DE HACIENDA

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA**



**Distribución:**

- Sr. Director Ejecutivo ENAER
- Sr. Subsecretario de Defensa
- Sector Empresas Públicas, DIPRES
- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



04 33 2 / 2 0 13

OF DE PARTES DIPRES  
16.04.2013 15:28